

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 25 de Febrero del 2022

HORA: 2:57:16 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ELIZABETH LOAIZA LARGO**, con el radicado; **2022260**, correo electrónico registrado; **coordinacion.auditoria@stm.com.co**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado
TUA99D20335l.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220225145718-RJC-19897

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES - CALDAS

UL - 68005

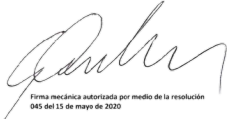
Manizales - Caldas, 25 de Febrero de 2022

Doctor (a) :
MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MPAL 9 - Unica
MANIZALES

Referencia:Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: 24325073 - GRACIELA CIRO DE LOAIZA
Demandado: 75094040 - JULIAN MAURICIO URIBE CIRO

En atención a su oficio Nro.260 del 21 de Febrero de 2022 que hace referencia al expediente 170014003009-2022-00089-00, radicado en este despacho el 21 de Febrero de 2022, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: TUA99D y de acuerdo con el artículo 593 del C.G.P., se acata la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo de Mínima Cuantía ((100 % de propiedad del demandado)% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaria de Movilidad de Manizales - Caldas.

Cordialmente,



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
045 del 15 de mayo de 2020

ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO

GERENTE GENERAL

PARRAFO23.....

